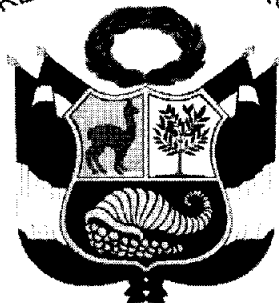


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018 -2019-SENAMHI/OA

Lima,

VISTO:

El Informe N° D000231-2019-SENAMHI-UA de fecha 22 de febrero de 2019, de la Unidad de Abastecimiento y documentos que forman parte de las actuaciones preparatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía técnica, administrativa y económica; cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2019-SENAMHI/OA, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2019, el mismo que contiene el procedimiento de selección para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del SENAMHI - Lima”, con número de referencia 01;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”*;

Que, por su parte, el numeral 42.3 del artículo 42° del precitado Reglamento dispone que, *“(…) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando*



corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación”;

Que, mediante Memorando N° D000072-2019/SENAMHI-OPP, de fecha 21 de Febrero del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Previsión Presupuestal N° 04-2019 por el monto de S/ 582,617.88 Soles para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 y con fecha 22 de febrero de 2019 nos remiten el Certificado de Crédito Presupuestal N° 277 orientado a la ejecución del gasto en el presente ejercicio fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la aprobación de expedientes de contratación;

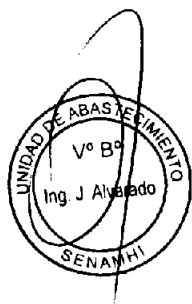
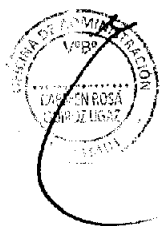
Que, mediante documento de visto, la Unidad de Abastecimiento remite el expediente para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del SENAMHI - Lima”, el mismo que cuenta con la documentación requerida para su aprobación, bajo el procedimiento de selección por Concurso Público, por un valor referencial total de S/ 822,519.36 (Ochocientos Veintidós Mil Quinientos Diecinueve con 36/100 Soles), precio que incluye impuestos y todo aquello que incida sobre el costo total del servicio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI; y contando con el visto bueno de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del SENAMHI - Lima”, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|------------------------------|---|---|
| - Valor Referencial total | : | S/. 822,519.36 (Ochocientos Veintidós Mil Quinientos Diecinueve con 36/100 Soles), incluye impuestos y todo aquello que incida sobre el costo total del servicio. |
| - Procedimiento de Selección | : | Concurso Público |
| - Sistema de Contratación | : | Suma Alzada |
| - Fuente de Financiamiento | : | 1-00 Recursos Ordinarios |
| - N° de referencia del PAC | : | 01 |



Artículo 2.- Remitir todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento o Comité de Selección, a fin de continuar con el trámite respectivo, los mismos que deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, así como en las directivas expedidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Regístrese y comuníquese.



.....
CARMEN ROSA QUIROZ DGAZ
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

